

CONSEJEROS, GANONES

INE SE DA BONAZO

EN LO

OSCURITO

Puede ser sujeto a investigación por no tenerlo previsto en su gasto que informó al Congreso; los recursos extra son por carga de trabajo

POR AURORA ZEPEDA ROJAS
azepeda@gimm.cm.mx

Mañana martes, las y los consejeros del INE, por primera vez en la historia del instituto, recibirán la primera parte de un estímulo "extraordinario" por altas cargas de trabajo (bono electoral) que constará de un mes de su sueldo, aproximadamente 262 mil pesos brutos, para cada consejería, aprobado por la Junta General Ejecutiva encabezada por la presidenta Guadalupe Taddel, el pasado 17 de enero.

Desde el nacimiento del Instituto en 2014, a fin de tomar medidas de austeridad y de sensibilidad con el pueblo de México, nunca se había aprobado este estímulo para los más altos mandos del INE (consejerías y Secretaría Ejecutiva) y sólo se había otorgado para la restante plantilla laboral del instituto.

La segunda parte de este bono electoral, otros 262.5 mil pesos, serán entregados a las consejerías en la segunda quincena de junio para cumplir con los dos meses de sueldo acordados, es decir 525 mil pesos brutos en el año.

El comúnmente llamado "bono electoral" para las consejerías ascenderá a 5.7 millones de pesos que no fueron reportados en el PEF 2024 como percepciones a recibir por parte de las consejerías electorales en el apartado de montos máximos y mínimos a recibir, y en el anexo donde se detallan las prestaciones e ingresos adicionales que recibirán durante el año, lo que podría derivar en que cuatro consejeros que no están amparados por el transitorio de 2021 rebasen las percepciones anuales permitidas deriva-

das de las determinaciones jurisdiccionales emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, motivadas por las acciones legales asumidas por el INE.

Los cuatro consejeros no amparados por el transitorio del 2021 son los de nuevo ingreso: Guadalupe Taddel Zavala como presidenta del INE, Rita Bell López Vences, Arturo Castillo Loza y Jorge Montañón Ventura.

Durante la pasada sesión del 17 de enero de la Junta General Ejecutiva, a propuesta de la encargada de la dirección de Administración, Claudia Suárez, ahora encargada de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, se puso a consideración de la Junta, sin discusión al respecto, "el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el cual se establecen las bases para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 67 fracción 17 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, en lo correspondiente al proceso electoral federal y locales concurrentes 2023-2024".

Al presentar el punto, Claudia Suárez, encargada de la dirección de Administración, explicó que derivado de las cargas de trabajo se establecía esta "compensación"

INÉDITO

Según las bases avaladas por el INE el 17 de enero, los cambios se hicieron sin ventilarlos de manera pública. Ahí se dice claramente que los consejeros son acreedores al bono.

El INE, en cumplimiento de sus obligaciones, informó a la Comisión de Vigilancia del Poder Judicial del Poder Judicial de la Federación (CVPJ) sobre el pago de un estímulo extraordinario a los consejeros electorales del INE, por un monto total de 5.7 millones de pesos, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024. Este pago se realizó a través de un depósito bancario en favor de los consejeros electorales del INE, por un monto total de 5.7 millones de pesos, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024. Este pago se realizó a través de un depósito bancario en favor de los consejeros electorales del INE, por un monto total de 5.7 millones de pesos, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024.

No obstante, a efecto de respetar los límites de las remuneraciones, conforme con el artículo 127 constitucional y su ley reglamentaria, con base en la resolución incidental a que se ha hecho referencia, corresponden dos meses del sueldo tabular, para los niveles del FA1 al VC2 y del SP10 al SP14, rangos A, B y C, en lo correspondiente a la suma de los conceptos de sueldo base (S7) y la compensación garantizada (CG).

| Grupos jerárquicos y límites salariales expresados en niveles del tabulador de sueldos, rama administrativa | | | |
|---|---|---------|------|
| Grupo Jerárquico | Puestos Jerárquicos Institucionales | Límites | |
| | | Mín. | Máx. |
| 1 | Consejero Presidente, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo. | UB3 | VC2 |
| 2 | Titular del Órgano Interno de Control, Directores Ejecutivos, Titulares de Unidad Técnica, Titulares de Unidad (DUC) y puestos homólogos. | SB1 | UB2 |
| 3 | Coordinadores del Registro Federal de Electores, Titulares de Unidad Técnica, Vocales Ejecutivos locales, Directores de Área y puestos homólogos. | RB2 | SA4 |
| 4 | Directores de Área, Coordinadores y puestos homólogos. | PC2 | RB1 |
| 5 | Subdirectores de Área y puestos homólogos. | NA1 | PC1 |
| 6 | Jefes de Departamento y puestos homólogos. | LA1 | MC4 |

El nivel VC2 incluye a consejeros electorales y la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. Estos puestos jerárquicos no habían recibido un bono desde que se creó el INE.

por labores extraordinarias, compensación que contaba con recursos presupuestales necesarios.

Sin embargo, evitó mencionar que, por primera vez en el INE, se incluiría en esta compensación a las once consejerías del Instituto Nacional Electoral.

En esta sesión estuvo presente el encargado del Órgano Interno de Control, Luis Oswaldo Peralta quien no hizo mención alguna en este punto.

Recientemente, al revisar este documento que ya es público en el repositorio documental del INE, **Excelsior** se percató que cambiaron los niveles salariales que estarían incluidos para recibir esta compensación, con respecto a 2015, 2018 y 2021.

En el documento 2024 se establece que "corresponden dos meses del sueldo tabular, para los niveles del FA1 al VC2 y del SPN9 al SPAO, rangos A, B y C, en lo que corresponde a la suma de los conceptos de sueldo base (07) y la compensación garantizada (CG)".

En el Manual de Remuneraciones Para los Servidores

Públicos de Mando del Instituto Nacional Electoral de cualquier ejercicio fiscal pasado que se consulte, resulta que el nivel VC2 corresponde a "consejero presidente, consejeros electorales y secretario ejecutivo".

En el mismo documento sobre la compensación, pero correspondiente a la elección en 2021, resalta en el considerando 32 que "quedan excluidos de este beneficio quienes ocupen los niveles del UB4 al VC2 del Tabulador para Puestos de la Rama Administrativa".

Lo mismo ocurrió en 2018 y en 2015, se exceptuó del beneficio a las consejerías y al secretario ejecutivo.

El acuerdo 2024 establece que la compensación será de dos meses, entregados, un mes de sueldo en la segunda quincena de enero y otro mes de sueldo en la segunda quincena del mes de junio.

EL PROBLEMA PRESUPUESTAL

En el presupuesto 2024 aprobado por la Cámara de Diputados para el INE, se

incluyeron los recursos para esta compensación para todos los trabajadores del INE, pero no se informó en la descripción de las remuneraciones de las once consejerías, que estaría incluida esta compensación como una prestación extraordinaria.

Esta omisión podría violentar la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, que en el artículo 4 fracción VIII se establece que "la remuneración es pública y toda autoridad está obligada a informar y a rendir cuentas con veracidad y oportunidad, privilegiando el principio de máxima publicidad, conforme a la ley".

En el artículo 5 se establece que se considera "remuneración o retribución a toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones, que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividad de oficiales."

En el anexo 23.8 del Presupuesto de Egresos de la Federación se estableció y aprobó que las percepciones ordinarias totales para la consejera presidenta, las diez consejerías y el o la secretaria ejecutiva sería de entre 245 mil 942 y 262 mil 634 pesos por sueldos y salarios, más, entre 58 mil 65 pesos y 103 mil 164, por prestaciones, es decir, una percepción ordinaria total de entre 304 mil a 365 mil 798 pesos brutos mensuales.

SIN ANTECEDENTE

En el anexo 23.8.1 se establecen todas las prestaciones reportadas por el INE para determinar el máximo de percepciones brutas anuales a las que tendrán derecho las consejerías y la secretaria ejecutiva y en ese apartado no existe la compensación por carga de trabajo.

Únicamente se mencionan aportaciones de seguridad social, ahorro solidario, prima vacacional, aguinaldo, prima quinquenal, seguro de vida institucional, seguro de vida colectivo de retiro, seguro de gastos médicos mayores y seguro de separación individualizado para trabajadores.

En la tabla del PEF todo lo anterior suma percepciones máximas aprobadas por 3 millones 89 mil 480 pesos para cada consejería y a lo que habría que sumarle 525 mil pesos extra por la compensación mencionada que no fue incluida en la descripción de sueldos, salarios y prestaciones y, por lo tanto, no fue aprobada por el legislador.

En el manual de percepciones para altos mandos de 2024, el INE dice "no se omite señalar que la determinación de las remuneraciones materia del presente acuerdo, toma en consideración los límites mínimos y máximos de la percepción ordinaria total del INE, prevista en el Anexo 23.8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024."



Para los consejeros y la secretaria ejecutiva habrá un bono de 262 mil pesos.